



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0076/06/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SURENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPO_T_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



RECIBI REMISIONES

29-Junio-2021

Alfredo Ortega Juárez

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210771

Bitacora: 13/G1-0076/06/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0291.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de junio de 2021

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0007.2021 de fecha 19 de Enero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 668.950 Metros cúbicos	45	1	45	24162256	24162300
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 100.510 Metros cúbicos	7	1	7	24162301	24162307
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 261.980 Metros cúbicos	26	1	26	24162308	24162333
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 251.510 Metros cúbicos	17	1	17	24162334	24162350
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 107.300 Metros cúbicos	7	1	7	24162351	24162357
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 225.260 Metros cúbicos	23	1	23	24162358	24162380
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.790 Metros cúbicos	1	1	1	24162381	24162381
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.330 Metros cúbicos	1	1	1	24162382	24162382
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.020 Metros cúbicos	1	1	1	24162383	24162383
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.680 Metros cúbicos	1	1	1	24162384	24162384
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.360 Metros cúbicos	1	1	1	24162385	24162385
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 67.630 Metros cúbicos	5	1	5	24162386	24162390
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 56.590 Metros cúbicos	5	1	5	24162391	24162395
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Quercus</i>	1	1	1	24162396	24162396

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



1 de 3



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210771

Bitácora: 13/G1-0076/06/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0291.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de junio de 2021

laurina, (Encino), 0.600 Metros cúbicos					
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 15.340 Metros cúbicos	2	1	2	24162397	24162398
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 8.550 Metros cúbicos	1	1	1	24162399	24162399
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Buddleia cordata</i> , (tepozán), 0.040 Metros cúbicos	1	1	1	24162400	24162400
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.090 Metros cúbicos	1	1	1	24162401	24162401
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, celulósicos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.060 Metros cúbicos	1	1	1	24162402	24162402
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 0.120 Metros cúbicos	1	1	1	24162403	24162403
Ejido La Estancia, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 0.010 Metros cúbicos	1	1	1	24162404	24162404

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210771

Bitácora: 13/G1-0076/06/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0291.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 16 de junio de 2021

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramirez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

149 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

